RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00572 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha dos (2) de junio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por YONATAN DELGADO ANGULO contra ERNESTO GUERRERO ARRIETA (heredero determinado) y contra los herederos indeterminados de ALFREDO RUIZ GUERRERO ESTRADA).

NOTÍFIQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd13cc9d0e5e4d0b8b696beafeb79ad44bc1b9a54d75fe7635cfbcf8be9eae0a**
Documento generado en 17/06/2023 11:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica